

RESOLUCION No. 000228

(18.08.2023)

“Por medio de la cual se hace un encargo funcional para desempeñar un cargo de Carrera Administrativa en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -Cormagdalena”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de Junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No. 000041 del 08 de marzo de 2023, se autorizó el pago y disfrute de vacaciones al servidor público LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA, identificado con

cédula de ciudadanía No. 73.236.799, quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General - Contabilidad, a partir del 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023, correspondientes al periodo del 27 de agosto de 2022 al 26 de agosto de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del decreto del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: “Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 1. Vacaciones”.

Que al unísono el artículo 2.2.5.3.3 del decreto en cita, refiere: “Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”.

Que por lo anterior y con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General - Contabilidad, se hace necesario proveerlo, tal como lo establece el artículo en precedencia.

Que Talento Humano realizó el análisis de hoja de vida de la Servidora Pública DIANA MARCELA RANGEL NUMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.463.353, y quien desempeña en encargo del cargo de Profesional Universitario 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General - Contabilidad, la cual cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones – Resolución No. 000139 del 2023, para ser encargada en el cargo de Profesional Universitario 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General - Contabilidad en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo de Cormagdalena.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar funcionalmente a la servidora pública **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.463.353 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, del cargo de Profesional Universitario 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General - Contabilidad en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 28 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La servidora pública **DIANA MARCELA RANGEL NUMA** continuará ejerciendo las funciones del empleo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: Se comunicará del presente acto administrativo a la servidora pública **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.463.353 y al

servidor público **LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.799.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los , dieciocho (18) días de agosto de 2023.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella – Talento Humano



¹ Se adjunta Concepto Talento Humano

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10 SECRETARIA GENERAL - CONTABILIDAD

Fecha de Análisis: 18 DE AGOSTO DE 2023

Candidato: DIANA MARCELA RANGEL NUMA

PERFIL DEL CARGO:

SECRETARÍA GENERAL- CONTABILIDAD (2 cargos) - APOYO
Desarrollar todos los conceptos y técnicas de contabilidad y teneduría de libros de manera clara, oportuna y veraz, haciendo un uso eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles y brindando la información contable requerida a fin de proveer a la Corporación de un informe real del estado de sus finanzas.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la recopilación, Registro y análisis de la información contable y elaborar los Estados Financieros. 2. Coordinar y mantener la información contable actualizada. 3. Realizar el archivo de copias de comprobantes de compras, recibos en forma correlativa, según número de secuencia 4. Realizar la preparación de la liquidación de impuestos. 5. Realizar asientos en el libro diario. 6. Realizar el archivo de comprobantes de egresos, normas legales, tipos de cambio, manuales y cartas. 7. Administrar los paquetes contables. 8. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL PROFESIONAL
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al Ciudadano	Experticia Profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y Colaboración

Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del orden normativo en aspectos contables, tributarios y demás normas vigentes para desarrollar la actividad de Cormagdalena. 2. Conocimientos básicos en sistemas y manejo de paquetes contables. 3. Experiencia en procedimientos y técnicas contables. 4. Conocimientos en sistemas. 5. Conocimientos Básicos en Sistemas de Gestión de la Calidad. 6. Conocimientos Básicos del PMC. 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA ÁREAS DEL CONOCIMIENTO (AC) NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)	EXPERIENCIA
Título Profesional en: AC: Economía, Administración, Contaduría y afines: NBC: Contaduría y Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

EVALUADO: **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**

ESTUDIOS: **CONTADORA PUBLICA – 18 DE DICIEMBRE DE 1998**

ESP. **GERENCIA TRIBUTARIA - 02 DE JULIO DE 2010**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

EXPERIENCIA: Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

1. ENTIDAD: CORMAGDALENA

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 3010, GRADO 17 SUBÁREA
CONTABLE

TIEMPO: DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 01 DE MARZO DE 2004

Desempeño propias de contador. (Se relaciona con todas las funciones del MEFC – Acuerdo No 07 de 1995),

2. ENTIDAD CORMAGDALENA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 3020, GRADO 13 ADSCRITO A
LA SECRETARIA GENERAL – ÁREA CONTABLE

TIEMPO: 14 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 13 DE AGOSTO DE 2009.

Desempeño propias de contador. (Se relaciona con todas las funciones del MEFC – Acuerdo No Junta Directiva 111 de 2004),

3. ENTIDAD CORMAGDALENA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044-10 – SECRETARIA
GENERAL

TIEMPO: 11 DE JULIO DE 2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2023 FECHA DE
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

Cumple las funciones propias del cargo a encargar. (Resolución No. 000139/2023).

TOTAL EXPERIENCIA: 76.2 MESES

NOMBRE: DIANA MARCELA RANGEL NUMA		EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-17 ÁREA CONTABLE	3/09/2002	1/03/2004	545	18,16666667
CORMAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10 ÁREA CONTABLE	14/12/2005	13/08/2009	1338	44,6
CORMAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10 ÁREA CONTABLE	11/07/2022	18/08/2023	403	13,43333333
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL DIAS				2286	
TOTAL MESES				2286	76,2
			TOTAL		

CUMPLE CON LA EXPERIENCIA.

CONCEPTO: SE PUEDE ENCARGAR A LA SERVIDORA PÚBLICA


 MELVA INÉS ROJAS ARCELLA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO